



FALLO

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 9 DE MARZO DE 2020

De conformidad con el Artículo 37 y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PI/COBAEV/01/20**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, me permito hacer de su conocimiento el **Fallo** emitido por esta convocante a través de la Comisión de Licitación designada para tal efecto, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas de los licitantes presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

A) Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de la Convocatoria de la Licitación son los siguientes:

- **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
- **DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO**

B) Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la contratación del servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en los términos siguientes:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa al servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio y domicilios donde se prestará se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la **C. DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO** por un importe





de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$46,720.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), dando un monto **total de \$338,720.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, con respecto al ofertado por la prestadora **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.-Respecto a la propuesta presentada por la empresa **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, relativa al servicio de limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción del servicio y domicilios donde se prestará se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$345,083.22 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), más un IVA de \$55,213.32 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.), **dando un importe total de \$400,296.54 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)**, no obstante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un costo superior en la **Partida Única** en concurso, con respecto al ofrecido por la licitante **DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

C) Que con fundamento en el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de la Convocatoria de la Licitación, la suscripción del contrato se realizará **al día siguiente de ser notificado el licitante adjudicado**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicada en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, y la presentación de las garantías, se realizará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en términos de lo señalado en la Cláusula Décima Quinta de la Convocatoria de la Licitación.

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el correspondiente Fallo y Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que sea solvente y con el precio más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.





TERCERO.- En términos de lo establecido en la Cláusula Tercera de la Convocatoria el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Plazo del contrato: Del 9 de marzo al 31 de diciembre del 2020.

II. Firma del Contrato: Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes y **previo a la suscripción del contrato**, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, **este Organismo deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría**, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En este contexto y considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

III. Domicilio del servicio: Oficinas Centrales, AV. Américas No. 24, Av. Américas No. 60, Av. Américas No. 87 y J.J. Coronado No. 27, los domicilios anteriores en la Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

IV. Condiciones de pago: El pago se hará mensualmente, quince días hábiles posteriores a la prestación del servicio contra entrega de Factura Electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

V. Fianza de Garantía: por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.





VI. La Factura Electrónica deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx y ramagoes@hotmail.com.

CUARTO.- De igual manera, se requiere a la licitante adjudicada **DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Contrato correspondiente al día siguiente de ser notificada, conforme a lo señalado en el Resultando Primero, Inciso C del correspondiente Fallo, apercibido que de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva, otorgándose a la siguiente mejor postura, de acuerdo al Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de la Materia.

QUINTO.-Notifíquese a Los Licitantes participantes a través de Junta Pública, que se realizará el día 9 de marzo del año en curso, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, ubicado en la Avenida Américas número 24, Colonia Aguacatal de esta ciudad, entregándose copia del Fallo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la citada Ley.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Fallo correspondiente al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. PI/COBAEV/01/20**, relativo a la contratación del servicio limpieza para Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN





ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/01/20, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO	CANTIDAD	HORARIO
Servicio de limpieza para la Dirección Administrativa ubicada en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	1 ELEMENTO	13:00 A 21:00 HORAS
Servicio de limpieza para la Dirección de Asuntos Jurídicos ubicada en la Calle J.J. Coronado No. 27, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	1 ELEMENTO	07:00 A 15:00 HORAS
Servicio de limpieza para la Dirección Académica ubicada en Av. Américas No. 60, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	2 ELEMENTOS	07:00 A 15:00 HORAS
Servicio de limpieza para la Dirección General ubicada en Av. Américas No. 87, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver.	2 ELEMENTOS	07:00 A 15:00 HORAS 13:00 A 21:00 HORAS
Descripción del Servicio: El servicio deberá incluir la limpieza de los cuatro edificios en los siguientes términos: Lavado de cristales (una vez por mes) Limpieza de mobiliario (diariamente) Pulido de pisos (una vez por mes) Limpieza de baños (diariamente) Limpieza de pisos (diariamente) Recolección de basura (diariamente) Limpieza de paredes(2 veces por semana) Limpieza de azotea (una vez por semana) Limpieza de áreas verdes (diariamente)		
Descripción con especificaciones, marcas y origen de los productos que se utilizan en la prestación del servicio: Conforme Anexo Técnico ofertado por DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO.		
Periodo de Garantía: Conforme Anexo Técnico ofertado por DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO.		
Asistencia técnica del servicio: Conforme Anexo Técnico ofertado por DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO.		
Especificaciones: Conforme Anexo Técnico ofertado por DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO.		





ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/01/20 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.		DORA AGUILAR TORRES/LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS LEO		JOSÉ MARTÍNEZ CARMONA/PERKIN WASH		QUASAR LIMPIEZA S.A. DE C.V.		DIANA CATEMAXCA HERNÁNDEZ	
				P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	SERVICIO	1	\$345,083.22	\$345,083.22	\$292,000.00	\$292,000.00	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ	

SUBTOTAL	\$345,083.22	SUBTOTAL	\$292,000.00	SUBTO \$		SUBTO \$		SUBTOT \$	
IVA	\$55,213.32	IVA	\$46,720.00	IVA \$		IVA \$		IVA \$	
TOTAL	\$400,296.54	TOTAL	\$338,720.00	TOTAL \$	-	TOTAL \$	-	TOTAL \$	-

